

Tercer Informe de Actividades



INDICE

FUNDAMENTO	1
PRESENTACIÓN	2
TRABAJO EN EL PLENO	3
INICIATIVAS PRESENTADAS	10
INICIATIVAS APROBADAS	11
ADHESIÓN A INICIATIVAS	13
TRABAJO EN COMISIONES	14
COMISIÓN DE BIENESTAR	14
COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA	20



INFORME
LEGISLATIVO

FUNDAMENTO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 8º. numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión rindo el presente informe anual de actividades, como un acto de transparencia y rendición de cuentas ante el pueblo que represento como Diputada Federal en esta LXV Legislatura del Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



INFORME
LEGISLATIVO

PRESENTACIÓN

Durante este tercer año legislativo, he mantenido mi compromiso de representar dignamente a todos los ciudadanos que me otorgaron la confianza de elegirme como Diputada Federal del Distrito XIII. A lo largo de este periodo, comprendido entre el 01 de septiembre del 2023 al 02 de marzo del 2024 y del 15 de junio al 30 de agosto del 2024, he continuado trabajando incansablemente para impulsar iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y fomentar la igualdad de oportunidades.

Este año, he presentado iniciativas clave para nuestra comunidad. Una de ellas busca priorizar el consumo humano y doméstico del agua sobre cualquier otro uso, incluyendo el agrícola, en cualquier autorización, permiso, concesión, asignación o prórroga que se otorgue. Otra iniciativa importante propone establecer una cuota para que los patrones contraten a personas con discapacidad, estipulando que es una obligación contratar a personas con discapacidad en una proporción no menor al 3% del total del personal, aplicable a empresas con una planta laboral de 20 trabajadores en adelante.

Asimismo, he participado activamente como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y he ejercido mis funciones como secretario de la Comisión de Bienestar con dedicación y responsabilidad. En el pleno, he votado a favor de iniciativas cruciales para mejorar el sistema de salud, proteger los derechos de las mujeres, pueblos indígenas y afroamericanos, así como para apoyar a las personas con discapacidad y promover los derechos sociales en general.

Hoy, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, presento mi tercer informe anual de actividades legislativas. Estoy muy orgullosa de los logros alcanzados y convencida de que estamos en el camino correcto para, juntos, seguir haciendo historia

TRABAJO EN EL PLENO



El trabajo legislativo que se realiza en el pleno de la H. Cámara de Diputados es una de las labores más importantes ya que es ahí en donde se realizan las tomas de decisiones más importantes del país.

A continuación, detallo algunas de las iniciativas más importantes que voté a favor en el pleno de la Cámara de Diputados durante este tercer año legislativo:

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de inclusión.

Con el propósito de incorporar el concepto de -Accesibilidad-, el cual se entenderá por las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e Instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Se realiza la precisión entorno a que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad

de México en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones a fin de sensibilizar a la sociedad, específicamente en los núcleos familiares y escolares, para que tomen mayor conciencia respecto de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad.



2. Que adiciona una fracción XXIV al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de transporte gratuito para garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales e insulares.

Con el fin de incorporar acciones en materia de transporte gratuito para garantizar la educación de niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales e insulares. Para tal objeto se propone indicar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán promover la celebración de convenios con transportistas y prestadores de servicios públicos en favor de niñas, niños y adolescentes, para evitar que las y los menores de edad realicen caminatas mayores a 30 minutos o un kilómetro para educación primaria y 60 minutos o tres kilómetros para educación secundaria y media superior, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad y el derecho a la educación.

3. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del campo.

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que tiene por objeto el reformar diversas disposiciones que pretenden mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras del campo, entre ellas: 1) definir que las personas trabajadoras del campo son las personas físicas que realizan labores dirigidas a la obtención de alimentos o productos primarios a través de la realización de diversas

tareas agrícolas, hortícolas, ganaderas, forestales, acuícolas, avícolas, apícolas u otras semejantes, siempre que éstas no sean sometidas a algún tipo de proceso industrial y en tanto se desarrollen en ámbitos rurales; y, 2) puntualizar que las personas del campo podrán ser permanentes o temporales; y, tendrán derecho a acceder a la seguridad social.

4. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.

Se otorgará permiso de paternidad de -veinte- días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, contados a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. -En caso de complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta treinta días, previa presentación del certificado médico correspondiente.

En el caso de los Trabajadores al Servicio del Estado, se precisa que -los hombres trabajadores tendrán permiso de paternidad de veinte días laborables con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. En caso de complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta treinta días, previa presentación del certificado médico correspondiente.



5. Con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo.

La iniciativa propone establecer mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación laboral por embarazo. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que constituirá discriminación laboral y docente los actos u omisiones en contra de una mujer, en razón del embarazo, que vulnera sus derechos a la igualdad, a la maternidad, al embarazo o a la lactancia; 2) se menciona que constituye violencia laboral la discriminación, distinción, exclusión o restricción en contra de una mujer solicitante de empleo o empleada, en razón de su maternidad, embarazo o lactancia; 3) referir que las entidades federativas y la Ciudad de México promoverán y difundirán en la sociedad que la discriminación por embarazo son delitos; 4) determinar que los tres órdenes de gobierno proporcionarán de manera especializada y gratuita atención legal y de salud integral incluyendo servicios de salud mental a quien sea víctima de discriminación, hostigamiento o acoso sexual.



6. Con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 3o., 6o. y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en materia de declarar la cadena de producción de fertilizantes como materia de interés social y orden público).

Tiene como objeto declarar la cadena de producción de fertilizantes como materia de interés social y orden público. Para ello propone: 1) ampliar el concepto de agentes de la sociedad rural en el que se deberán incluir a los participantes en la producción, transporte, distribución y comercialización de productos, insumos y fertilizantes; 2) declarar e interés social y orden público la cadena de producción de fertilizantes en el país; 3) promover la inversión de los sectores social y privado en las áreas económicas no agropecuarias; y, 4) disminuir la importación de insumos y fertilizantes del extranjero.

7. Que reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de ampliar el concepto de violencia económica contra la mujer).

Ampliar el concepto de violencia económica contra la mujer. Para ello propone establecer que se considerará como violencia económica a toda acción u omisión del agresor que impacta de manera negativa en la economía de la víctima, en su independencia y autonomía financiera. Se manifiesta a través de limitaciones u omisiones para su desarrollo laboral y/o profesional, exigencia de exámenes de no gravedad, así como otros condicionamientos vinculados al género y la maternidad. La percepción de un salario menor por igual trabajo y la explotación laboral.

Se considera parte de la violencia económica en el ámbito familiar, cuando el



agresor controle el ingreso de sus percepciones económicas e incluso de manera injustificada se desentiende de sus obligaciones económicas, de colaborar a realizar las labores domésticas o del cuidado de las personas que dependan de él.

8. Que reforma la fracción XI del artículo 57, la fracción V del artículo 58 y la fracción IV del artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en materia de denuncias de cualquier tipo de abuso o violencia en centros educativos).

Propone establecer programas para promover denuncias de cualquier tipo de abuso o violencia en centros educativos. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia que se suscite hacia niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del país, así como, la promoción de la cultura de la denuncia desde edades tempranas; Apoyar a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato y la atención especial de quienes se encuentren en situación de riesgo,

así como, promover la cultura de la denuncia desde edades tempranas, de cualquier tipo de abuso o violencia en los centros educativos, en su entorno familiar o cualquier otro sitio o circunstancia; y 3) Implementar mecanismos de apoyo al presentar una denuncia, participar en una investigación o en un proceso judicial, así como, promover la cultura de la denuncia desde edades tempranas, de cualquier tipo de abuso o violencia en los centros educativos, en su entorno familiar o cualquier otro sitio o circunstancia.



9. Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de redes sociales de Internet.

Establece considerar como discriminación las acciones para promover el odio y la violencia a

través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación y redes sociales de Internet; se incorpora a las atribuciones del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación el elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación y redes sociales de Internet se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio. Se incorpora la medida administrativa de fijación de carteles o publicaciones en sus redes sociales de Internet, donde se señale que en ese establecimiento, asociación o institución se realizaron hechos, actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, o mediante los que se promueva la igualdad y la no discriminación.

10. Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.

Propone garantizar la educación inclusiva para personas con discapacidad. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que la educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir, reducir y eliminar las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todas las y los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y

segregación; 2) referir que la educación inclusiva se basará en la valoración de la diversidad, adaptando el Sistema Educativo Nacional para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de las y los educandos; 3) mencionar que el Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos, niveles, modalidades y opciones del Sistema Educativo Nacional con el fin de favorecer el aprendizaje de todas las y los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará: a) favorecer el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales.

11. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 sea por la cantidad de 9,066,045,800,000 de pesos. Y se prevé un déficit presupuestario de 1,693,000,000,000 de pesos. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024. Entre los recursos asignados y aprobados a los diferentes rubros, destacan los siguientes

- Salud: 96,989,997,562 pesos.
- Seguridad y Protección Ciudadana: 105,838,757,408 pesos.
- Infraestructura, Comunicaciones y Transportes: 85,688,296,039 pesos.
- Bienestar: 543,933,015,639 pesos.
- Agricultura y Desarrollo Rural: 74,109,572,158 pesos.
- Educación Pública: 439,017,942,697 pesos.

INICIATIVAS PRESENTADAS

En calidad de Diputados Federales, estamos facultados para proponer iniciativas legislativas con el propósito de mejorar las condiciones en México. Durante este año legislativo, he presentado diversas iniciativas las cuales reflejan mi compromiso con la representación efectiva y la solución de problemas en beneficio de la sociedad, mismas que detallo a continuación:

1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Aguas Nacionales.



La cual tiene el propósito de establecer que cualquier autorización, permiso, concesión, asignación o prórroga que se otorgue debe priorizar, en primer lugar, el consumo humano y doméstico del agua y, en segundo, el uso agrícola.

2. Proyecto de decreto que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

La iniciativa tiene por objeto establecer una cuota para que los patrones contraten a personas con discapacidad. Para ello propone:

- 1) contemplar que son obligaciones de los patrones contratar personas con discapacidad en una proporción no menor al 3% de la totalidad del personal; y,
- 2) agregar que esta disposición aplica para empresas que cuenten con una planta laboral de 20 trabajadores en adelante.



INICIATIVAS APROBADAS.

A continuación, detallo las iniciativas que he presentado y que fueron aprobadas en el pleno y en sus respectivas comisiones.

El día 06 de septiembre fue aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen en sentido positivo de la iniciativa que presenté por la cual se adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Sesión de la comisión disponible en el siguiente enlace:

[EN VIVO / Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2023 \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)

El día 08 de febrero del 2024 fue aprobado en el pleno el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con de Proyecto de decreto que presenté por la cual se adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Sesión de la comisión disponible en el siguiente enlace:

[EN VIVO / Sesión Ordinaria del 8 de febrero de 2024 \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)

El día 25 de octubre de 2023 fue aprobado en la Comisión de Seguridad Social el dictamen en sentido positivo de la iniciativa que presenté la cual reforma el artículo 133 de la Ley del Seguro Social en materia de pensión por viudez.



Sesión de la comisión disponible en el siguiente enlace:

[Reuniórdinaria de la Comisión de Seguridad Social \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)

ADHESIÓN A INICIATIVAS

Así mismo y con el propósito de apoyar las iniciativas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos me adherí a las siguientes iniciativas:



1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Establecer que los patrones que empleen personas con discapacidad puedan obtener un estímulo fiscal consistente en el equivalente al doble del salario efectivamente pagado a las personas contratadas, siempre y cuando los trabajadores referidos cuenten con el certificado de discapacidad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o por la Secretaría de Salud. Así mismo, reformar la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, para que las personas trabajadoras con discapacidad que tengan contratadas estén exentas de pagar las cuotas de seguridad social y las aportaciones a la subcuenta de vivienda.

INFORME
LEGISLATIVO

TRABAJO EN COMISIONES.

En reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 3º., numeral 1, fracción segunda, se especifica que las comisiones son el órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuye a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

COMISIÓN DE BIENESTAR



En esta LXV legislatura formo parte de la Junta Directiva de la Comisión de Bienestar, como Diputados Federales hemos realizado un arduo trabajo legislativo con el propósito de combatir la pobreza, desigualdad, marginación, aprobando iniciativas que tienen como objetivo garantizar un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos.

Dentro de los principales asuntos que hemos trabajado en la comisión destacan los siguientes:

- **Opiniones e Iniciativas aprobadas.**

En el pleno de la comisión discutimos y aprobamos las siguientes opiniones e iniciativas con proyecto de decreto:

- **Opinión de la Comisión de Bienestar respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.**



De conformidad con lo establecido en el artículo 220, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados La Comisión de Bienestar tiene facultad para emitir su opinión, en lo que respecta al Ramo 20, al Presupuesto de Egresos de la

Federación 2023, por mi parte envié la siguiente propuesta misma que fue aprobada por el pleno de la comisión:

“El presupuesto de egresos contempla las erogaciones que el estado realizará durante un ejercicio fiscal para ejecutar los programas presupuestarios necesarios para generar desarrollo y un estado de bienestar integral para los mexicanos, al analizar a fondo el PPEF 2024, nos damos cuenta de que el recurso asignado al ramo 20 Bienestar, ha sido un presupuesto progresivo toda vez que anualmente ha aumentado con el fin de mejorar los programas dirigidos a grupos vulnerables tales como personas con discapacidad, Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras y personas adultas mayores.”

- **Opinión sobre la aprobación de Zonas de Atención Prioritarias.**

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social la Comisión de Bienestar emitió opinión sobre la Declaración de Zonas de Atención Prioritarias, por lo cual remití la siguiente opinión, misma que fue aprobada por el pleno de la comisión:

“El Estado Mexicano tiene la obligación de implementar políticas públicas para mejorar la vida y el bienestar de la población, priorizando a quienes viven en condiciones de marginación y falta de servicios básicos, como drenaje, agua potable y electricidad. Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) se establecen para identificar y atender con urgencia a los municipios y comunidades más necesitadas, especialmente en áreas rurales y urbanas con altos índices de pobreza, marginación, y rezago social, así como aquellos con una alta presencia de población indígena, afroamericana, o con elevados niveles delictivos.

La metodología para identificar estas zonas incluye varios estudios estadísticos, como el índice de marginación y rezago social, la situación de pobreza extrema, y la presencia de grupos vulnerables. Además, se considera importante incluir el grado de desocupación laboral para orientar políticas públicas que generen mejores condiciones laborales y, por ende, mayor bienestar. En este contexto, se reconoce la inclusión de los municipios de Carrillo Puerto, Comapa, Ignacio de la llave y Tierra blanca en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales, así como a los municipios de Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla, Cuitláhuac, Huatusco, Ignacio de la llave, Paso del Macho, Paso de Ovejas, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tierra blanca, Tlaxicoyan y Zentla en las Zonas de atención Prioritarias (ZAP) Urbanas, ya que dichos municipios realmente necesitan ser tomadas en cuenta, pues su grado de marginación, pobreza, rezago social es grande y es indispensable darles prioridad para lograr su desarrollo y así generar mejores condiciones para los veracruzanos que más lo necesiten para salir adelante”.

- **Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.**
- **Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.**

- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social (en materia de política nacional de cuidados).
- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social (en materia de desarrollo indígena).



- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social.
- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social (en materia de ampliar el concepto de diversidad que contiene la ley, a fin de considerar las identidades y expresiones de género de las personas).
- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 5°, y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General de Desarrollo Social.
- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5° y 19 Bis de la Ley General de Desarrollo Social.

- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Desarrollo Social



- Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social (en materia de desarrollo de las comunidades afromexicanas e indígenas)

- Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a instruir medidas que permitan el fortalecimiento de la siembra de palmeras de coco en el Programa Sembrando Vida

- Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a instrumentar acciones para supervisar la función y organización de los servidores públicos de



dicha dependencia encargados de operar los programas sociales en el estado de Puebla

- Opinión al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

- Opinión al dictamen a la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de Educación (en materia de cobertura de escuelas de tiempo completo)

- Opinión al dictamen a la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley general de Desarrollo Social (en materia de vivienda adecuada)

- Opinión al dictamen a la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona los artículos 2° y 21° Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad (en materia de apoyo económico para la vida independiente de las personas con discapacidad)



- Opinión al dictamen a la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia

INFORME
LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.



En esta LXV legislatura me desempeñé como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, en esta comisión trabajamos para generar un marco normativo innovador, eficiente y eficaz acorde a las necesidades del sector agrícola con el propósito de aumentar la productividad y competitividad del sector ganadero.

- 1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable Proponente: Segovia Hernández Roberto Alejandro (PVEM).**
- 2. Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley Federal de Variedades Vegetales.**
- 3. Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 120 y 121 de la Ley Agraria**
- 4. Proyecto de decreto por el que adiciona los artículos 83 y 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**



5. Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 3o. de la Ley de Productos Orgánicos

6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y

Rural

7. Proyecto de decreto que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

8. Proposición con punto de acuerdo Por el que se exhorta a la Sader y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche

9. Proposición con punto de acuerdo Por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar y a la Sader, a otorgar mayores apoyos a los productores de frijol, maíz y otras actividades elegibles de Zacatecas a través del programa Producción para el Bienestar.

10. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente



11. **Proposición con punto de acuerdo Por el que se exhorta a la Sagarpa, a generar nuevas estrategias agroalimentarias de innovación con el fin de apoyar a productores en el combate del cambio climático en beneficio de la producción de papa.**



12. **Proposición con punto de acuerdo Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas secretarías y en coordinación con el gobierno de Zacatecas, apoyen al sector agropecuario ante la**

grave situación que vive el estado por las sequías extremas, la pérdida de cultivos, la inseguridad y la falta de empleo.

13. **Proposición con punto de acuerdo Por el que se exhorta a la SE, a la Sader y a la Senasica, a crear la NOM del huevo libre de jaula y se apliquen las ya existentes.**

INFORME
LEGISLATIVO